

SELO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS I QUARANTA CINCO.

[Large decorative flourish]

Rejo *[illegible]* Cavallero deo. perpetuo
de esta Cuid. y Conta. de *[illegible]* de servicios de *[illegible]* y de la Superint.
gen. de ella. In vna de *[illegible]* titulos.

Testifico que oy dia de la fecha comparecio en esta Superintendencia, parte p. la N. de Jumilla de este Partido y hizo presentacion de cierto testimonio con las quantas de propios orig. de su Consejo, y otros instrum. respectuos a hazer constar no haux poraxo de vna municipal e ni atribucion con facultad. Ni ni vin ella en el tiempo y años que contiene el informe y Decreto que se sigue

Informe:

El Contador fiscal de la N. de *[illegible]* y de la Superint. gen. de esta Cuid. de Cuenca y su Gov. Con vista del testim. anterior dado p. Estevan Soriano Thomas *[illegible]* del num. y Jurgado de la N. de Jumilla de este Partido, de las quantas de propios de su Consejo se recibuy en los dias veinte y dos, de Junio del año proximo pasado de mill setecientos quarenta y quatro, y once de Enero del presente de la fecha, comprehensivas las primeras aun año que prinzipio en el dia Juan de Junio del de quarenta y tres, y termino en otro tal dia del siguiente de quarenta y quatro; Mas segundias respectivas a los diez meses, desde otro dia de Juan de Junio del proximo de quarenta y quatro hasta fin de diez del; de las Posturas y hemates orig.

